

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Mohedano Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación tácita, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud formulada el 25 de febrero de 1975, de que le fuese pagada la cantidad de 76.500 pesetas por clases o unidades didácticas dadas en el Instituto Nacional de Bachillerato «Séneca», de Córdoba, durante los años académicos 1967-1968, 1968-1969, 1969-1970, 1970-1971, y meses de octubre, noviembre y diciembre del año últimamente citado; pleito al que ha correspondido el número general 506.923 y el 196 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1976.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—645-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima señora doña Ramona Polo y Martínez-Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fecha 15 de noviembre de 1974, por el que se aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Silvota», ampliación (2.ª parte), sito en el término municipal de Llanera (Oviedo), fijando la tasación conjunta y la indemnización de las fincas señaladas con los números 7, 44, 50, 51, 55, 102, 103, 108, 114, 115, 116, 121, 135 y 136-1, y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 506.962 y el 212 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1976.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—646-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Herrarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio del Aire, número 2.216/1975, de 29 de agosto, que concedió al recurrente el ascenso al empleo inmediato superior con antigüedad de 14 de agosto de dicho año, y de la resolución del propio Departamento de fecha 28 de noviembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 506.980 y el 6 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1976.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago de Nicolás Pastrana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio del Aire, número 2.037/1975, de 7 de agosto, que al resolver el concurso convocado de cuatro vacantes existentes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos no adjudicó al recurrente la plaza por él solicitada, y de la resolución del propio Departamento, de fecha 6 de noviembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 506.974 y el 4 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1976.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—644-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Instituto de Actuarios Españoles se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Hacienda número 1.756, de 14 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), que asignó coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de Organismos autónomos, y, concretamente, el anexo XIII, plazas de Actuarios de Seguros de la Caja Central de Seguros, el coeficiente 4, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.977 y el 5 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1976.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—647-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1974, por el que se concede la marca número 628.345, «Mini Crackers Río», a favor de «Viuda de Francisco Salvador Calatrava, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.122 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario.—695-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ultimos Desarrollos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 50 de 1976, contra acuerdos del Regis-

tro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 191.746.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—806-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Marchena Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército —notificadas el 29 de agosto y 20 de octubre de 1975— sobre abono de diversos complementos en la paga extraordinaria del mes de julio de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—808-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo López Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 741 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de junio de 1975, sobre abono de complementos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—807-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra resolución de 17 de noviembre de 1975, en expediente 2436/75, desestimando recurso interpuesto contra otra de la Delegación de Trabajo de Madrid de 5 de junio de 1975, en expediente sobre plus de distancia promovido por don Ricardo Llorente García; pleito al que ha correspondido el número 45 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—640-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Serrano Liébanos y don Antonio Torres Martínez contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 3 de abril de

1974, aprobando el plan parcial de ordenación urbana del sector de edificación abierta del Puente de Vallecas, así como contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 718 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—641-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Aramendi Larrea y «Durango, Estación de servicio, S. A.», sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación del Gobierno en Campsa de fecha 24 de febrero de 1974, que autorizó a don José María Pérez Martín a construir una estación de servicio en Amorebieta (Vizcaya); pleito al que ha correspondido el número 72 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—819-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Elementos para Tracción y Excavación, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 25 de septiembre de 1974, que denegó la marca número 558.464, «Ete», y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 53 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—818-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 998 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Blas Pozuelo Montoya, en reclamación de 353.925,22 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de marzo próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza para litigar.

#### Finca objeto de subasta

«Número treinta y ocho.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, del edificio Torre Blanca, de la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor, cocina, oseo, cuatro dormitorios y lavadero. Tiene una superficie de setenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el frente, donde tiene la puerta de entrada, con rellano escalera y hueco ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda número treinta y nueve, cuarto segunda, patio interior de luces y parte, otra vez, vivienda número treinta y nueve; por la izquierda, con proyección vertical zona ajardinada, que separa el edificio de la calle Movimiento Nacional, y mediante el lavadero con vivienda número cuarenta y tres; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada que da a la calle Movimiento Nacional; por la parte inferior, con vivienda número treinta y dos, tercera primera, y por la superior, con vivienda número cuarenta y cuatro, quinto primera. Representa un valor en relación con el total del edificio de ochenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.486, libro 183 de Rubí, folio 224, finca 8.618.

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de 600.000 pesetas.

Barcelona a 2 de febrero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.019-E.

## BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 217 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ceferino Candelas Conejo y su esposa, doña Rosa Arnaiz Santamaría; don Amador Candelas Conejo y su esposa, doña María Luisa Ruiz Ortega; don Arturo Candelas Conejo y su esposa, doña María del Carmen Fernández Sagullo, y doña María Angeles Conejo Hinojosa, viuda, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario de 4.000.000 de pesetas, más intereses y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, como de la propiedad de los demandados:

«Finca sita en Burgos. Edificio destinado a vivienda y garaje, sito en la calle de Madrid, número 91; que mide 480 metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Al Este o frente, en línea de 12 metros, con la citada calle o carretera de Madrid; Oeste o espalda, en línea de igual longitud, con río Gimeno; Norte o derecha, entrando, en línea de 40 metros 50 centímetros, con taller de Jesús Romera; Sur o izquierda, en línea de 39 metros 55 centímetros, con finca del señor Domínguez, antes del señor Jalón. Toda la planta baja, que ocupa la misma extensión que el solar, está destinado a garaje, excepto una pequeña parte reservada para el paso de la escalera de acceso a la planta de viviendas, éstas se han construido en la planta primera sobre el garaje, con una extensión de 91 metros cuadrados, en la parte lindante con la carretera o calle de Madrid.»

Les pertenece en la forma siguiente, una cuarta parte indivisa a cada uno de los hermanos Candelas Conejo, por compra, don Ceferino y don Amador de estado de casados y don Arturo en estado de soltero, a don Teófilo Carranza Cantón, en escritura otorgada ante el Notario señor Mur Ballabriga, el 5 de febrero de 1969, al número 373 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.162, libro 219 de Burgos, folio 95, finca 14.689, inscripción quinta.

Y otra cuarta parte restante, pertenece a doña María de los Angeles Conejo Hinojosa, por herencia de su hijo don Luis Candelas Conejo, cuya adjudicación le fue efectuada en escritura autorizada por el Notario señor Cabrero Gallego, el 30 de noviembre de 1972, al número 3.513 de su protocolo. Inscrita al tomo 2.162, libro 219, de Burgos, folio 95, finca 14.683, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día seis de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que servirá de tipo para la subasta el de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1976. El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—322-D.

## GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos número 307 de 1975, del procedimiento especial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.» («Bankunión»), contra «Industrias del Muelle, S. A.» (IMUSA), con domicilio en Puente Seco, Veriña, Gijón, representada la actora por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, en reclamación de 16.890.625 pesetas, importe del principal del préstamo hipotecario, intereses, comisiones, costas y gastos, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describe así:

Parcela número 2, o trozo de terreno, procedente de la finca llamada «El Pradón», sita en Veriña, parroquia de Jove, concejo de Gijón, de siete mil novecientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de cincuenta y ocho metros, con camino, o sea, la parcela número uno de la finca de origen, destinada a este fin; al Sur, en línea de cincuenta y cinco metros, con la parcela número tres; al Este, en línea ligeramente oblicua de ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con acequia que la separa de herederos de don Manuel Meana, y al Oeste, en línea de ciento treinta y un metros cincuenta centímetros, con camino, o sea, la parcela descrita bajo el número uno, destinada a este fin. Inscrición: La de referencia lo es al libro 584 de Gijón, folio 66, finca 1.066, sección 2.ª

La subasta tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte millones pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del acto, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gijón, 9 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.776-C.

## MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado y de los que se hará expresión se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. En Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.

El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y dos, entre partes, de una, como demandante, actualmente, la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, que ha sustituido automáticamente, por Ministerio de la Ley, al Banco de Crédito Industrial, Entidad de derecho público, representada aquélla, por el señor Abogado del Estado y el Banco estuvo representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez y dirigido por el Letrado don Eduardo García de Enterría, y de otra, como demandadas, la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado don Joaquín Garrigues, y contra «Compañía Maquinaria Textil del Norte de España, Sociedad Anónima» (MATESA), con domicilio en Madrid, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y otros extremos y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.» y a la «Compañía Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.» (MATESA), de la reclamación contra las mismas formulada por el Banco de Crédito Industrial, Entidad de derecho público, hoy la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, que ha sustituido automáticamente, por Ministerio de la Ley, al aludido Banco, sobre pago de cuatrocientos diez millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesetas de principal, y no se hace expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebeldía en la forma ordinaria, de no solicitarse la personal dentro del plazo legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Firmado: M. Sáenz Adán, Publicada el mismo día de su fecha, J. Seoane (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados a la Entidad «Compañía Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.» (MATESA), expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo y sello en Madrid a 30 de enero de 1976.—El Secretario.—908-E.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, Almirante, 9, 3.ª, con el número 128 de 1975-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Cooperativa de Viviendas San Pedro», sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días de antelación y por el precio de su tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

En Madrid, Peña Grande, 2, bloque 5-20-I; número 5; local letra A, destinado a oficina, sito en la planta primera, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en local diáfano y

aseo. Linda: al frente, patio de luces y escalera; derecha, entrando, local letra B y la escalera; izquierda, la casa número 2 del mismo bloque y patio de luces, y al fondo, calle sin nombre.

Cuota de participación, 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de lo Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 786, libro 380, 1.ª folio 4, finca número 29.176, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 259.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de marzo próximo, o las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad de 259.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio, sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.412-C.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 136 de 1976, se sigue procedimiento, suspensión de pagos, solicitada por «Construcciones Sarga, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle General Mola, número 5, con delegación en Córdoba, avenida del Generalísimo, número 16. 5.ª, representada por el Procurador don José Murga Rodríguez, en el que aparece como activo 145.496.488 pesetas y como pasivo 98.536.320 pesetas, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de «Construcciones Sarga, Sociedad Anónima», habiéndose nombrado Interventores a los Peritos mercantiles don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en Madrid, calle Juan Bautista de Lasalle, número 5, y don Miguel García Longoria, con domicilio en Ríos Rosas, número 12, de Madrid, y en concepto de acreedor al que figura con mayor cantidad en la lista presentada, «Ecotécnica», con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 1, en la persona debidamente apoderada de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—Ante mí, el Secretario.—1.444-C.

#### SANTIAGO

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que

en este Juzgado, con el número 2 de 1976, se sigue expediente de declaración de ausencia de don José Areas Pensado, mayor de edad, casado, con María Arán Castro, hijo de Manuel y de Manuela, vecino que fue de San Juan de la Riva, en el municipio de La Baña, que se ausentó para el Brasil a finales de 1957 o comienzos de 1958, y desde su marcha dejó de comunicarse con su familia y no se han vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Santiago a 26 de enero de 1976.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—1.446-C. 1.ª 16-2-1976

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, 167/75, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Gasull, con don Antonio García Aguilera, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas urbanas:

Viviendas que a continuación se describirán, todas ellas sitas en la ciudad de Reus, edificio construido en la calle Benidorm, números 13 y 15, y calle Peñíscola, números 7 y 9, con las particularidades siguientes:

1. Vivienda, letra H, existente en la 1.ª planta en alto, escalera número 3, de una superficie de 110 metros cuadrados más 12,90 metros de terraza, que constituye la finca registral número 24.535 con una cuota de elementos comunes del 3,82 por 100.

Tasada en 462.000 pesetas.  
Es la vivienda número 13.  
2. Vivienda número 21, letra H existente en la 2.ª planta, escalera número 3, con una superficie de 110 metros cuadrados, cuya demás descripción y distribución consta en la escritura de hipoteca; constituye la finca registral número 24.551 y tiene una cuota de participación de 3,82 por 100.

Tasada en 462.000 pesetas.  
3. Vivienda número 28, letra G existente en la 3.ª planta en alto, de la escalera número 3, con una superficie de 76 metros cuadrados, cuya demás descripción y distribución consta en la escritura, formando la finca registral número 24.565, con una cuota de participación de 2,63 por 100.

Tasada en 396.000 pesetas.  
4. Vivienda número 29, letra H existente en la 3.ª planta en alto, de la misma escalera tercera, con una superficie de 110 metros cuadrados, cuya demás descripción y distribución ya consta en la escritura; forma la finca registral número 24.567, con una participación de 3,82 por 100.

Tasada en 462.000 pesetas.  
5. Vivienda número 36, letra G en la 4.ª planta de la misma escalera, con una extensión de 76 metros cuadrados, cuya demás distribución y descripción consta en la escritura; forma la finca registral número 24.581, con una participación de 2,83 por 100.

Tasada en 396.000 pesetas.  
6. Vivienda número 37, letra H existente en la 4.ª planta, de la misma escalera 3.ª, con una superficie de 110 metros cuadrados, cuya demás descripción y distribución consta en la escritura; forma la finca registral número 24.583, y tiene una participación de 3,82 por 100.  
Tasada en 462.000 pesetas.

Dichas fincas se hallan libres de cargas. La subasta tendrá lugar el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, no admitiéndose posturas que no cubran la

cantidad fijada, pudiéndose llevar a cabo la postura individualmente respecto de cada uno de tales inmuebles, con la facultad de ceder el remate a terceros.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que aceptan como bastante la titulación que ya consta, no permitiéndose sean suplidos por otros distintos, dando con ello cumplimiento a la norma 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sujetándose tal acto a todas las condiciones legales.

Tarragona, 23 de enero de 1976.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—1.438-C.

#### UBEDA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia del partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7 de 1976, se sigue, a instancia de don Manuel Lorente Romero expediente para obtener la declaración de fallecimiento legal de su hermano don Francisco Lorente Romero, nacido en Cazorla, el 29 de septiembre de 1913, y desaparecido en Palomeras (Cuenca), en el curso de la guerra civil, sin que desde 1937 se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 9 de enero de 1976.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario.—252-3. 2.ª 16-2-1976

#### VILLALBA

Don Juan José Reigosa González, Juez de Primera Instancia de la villa y su partido judicial de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 54 de 1.75 a instancia de don Crisanto María Carracedo Souto, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Goiriz-Villalba, para la declaración de fallecimiento de sus tíos José María Adriano y Manuel María Soto López o Souto López, nacidos en Goiriz, el 16 de mayo de 1888 y 29 de diciembre de 1890, respectivamente, de estado solteros, que se ausentaron para la República Argentina, el primero, sobre el año 1907 a 1908, y el segundo, sobre el año 1910 a 1911, y sin que desde el año 1933 se hubiese tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Juan José Reigosa.—El Secretario accidental.—1.442-C. 1.ª 16-2-1976

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar Sala Audiencia este Juzgado la venta, en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento, número 646 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Dolores Morato Miro, fallecida; doña Angeles Nicolau Morato, fallecida, y don Fernando Pastor Corral, mayor de edad, vecino de Valderrobres; doña María Teresa Nicola Morato y su esposo, don Angel Pérez Rubio, de esta vecindad, calle La Gasca, 29, 3.º, contra

don Enrique Micolau Morato y esposa, doña Pilar Ginés Sarracha, domiciliados en Valderrobres;

1. Heredad, en término de Valderrobres, partida Penal, hoy llamada Santos y Val de Segarra, de cuarenta y cuatro hectáreas, noventa y un áreas ochenta y cinco centiáreas, campo olivar, viña y pinar, con edificio-masia, dos eras y casetas de retiro; que linda: Norte, Dolores Morato Miro, finca Más de la Pardina y herederos de Carlos Micolau Sancho. Sur, Dolores Pérez Guart y Pedro Antonio Villagrasa Villagrasa; Este, Luis Crespo, José Insa, Joaquina Rajadell, Luis Pitarque y Luis Fort; Oeste, hermanos Camps Gamundi, Ramona Giner, José Giner Meseguer y Ramona Giner, mediante camino; Francisco Royo, Felisa Royo, Francisco Royo, Juana Roglán, Guadalupe Julve y Dolores Morato, finca Más de la Pardina.

Inscrita al tomo 17, libro 2 de Valderrobres, folio 206, finca número 212, inscripción tercera, de hipoteca.

Valorada en 533.064 pesetas.

2. Masía y sus tierras, sita en término municipal de Valderrobres, a la partida las Muelas, conocida dicha finca por Más de Sole, dentro de cuyas tierras existe un edificio destinado a habitación, era y pajar, señalados con los números ciento noventa cinco, de unos cincuenta metros cuadrados de superficie, y todo junto que mide sobre treinta jornales de tierra cultivable, campo y olivar y sobre veinte jornales de inculco equivalentes a unas dieciocho hectáreas. Linda: Norte, con río Pena; Sur, Asunción Tomás; Este, la misma, y Oeste, con herederos de Francisco Alloza.

Inscrita al tomo 17, libro 2 de Valderrobres, folio 169, finca número 194 inscripción segunda, de hipoteca.

Valorada en 638.340 pesetas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se cita y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—1.052-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don José Luis Prada Fernández, Juez comarcal de Quintanar de la Orden (Tolledo),

Por el presente, hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, que se tramita en este Juzgado Comarcal, bajo el número 131/75, en virtud de diligencias previas número 98/75, instruidas por el Juzgado de Instrucción Superior, sobre daños en accidente de circulación a Leys Christianna Exht Mortreu, propietaria del vehículo «Chevrolet Impala», matrícula INU-96, de Bélgica, contra Francisco Fajardo Fajardo y responsable civil Juan Montero Ramos, se ha dictado sentencia con esta fecha por la que se condena al denunciado Francisco Fajardo Fajardo, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de seis mil

pesetas de multa, a que indemnice a la perjudicada Leys Christianna Exht Mortreu, en la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe de los daños que sufrió el vehículo de su propiedad «Chevrolet Impala», matrícula INU-96, Bélgica, y al pago de las costas del juicio. Siendo responsable la civil subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización se refiere, el responsable civil Juan Montero Ramos. Siendo de aplicación al condenado el Decreto de indulto de 25 de noviembre último, en cuanto a la pena principal de multa que le ha sido impuesta, la que queda sin efecto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en legal forma a Guy J. C. Mortreu y a su esposa, Leys Christianna Exht Mortreu, cuyo domicilio se desconoce, naturales y residentes en Bélgica, expido y firmo el presente en Quintanar de la Orden a 22 de enero de 1976.—El Juez comarcal, José Luis Prada.—El Secretario, 852-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

LARESGOITI REMENTERIA, Iciar (a) «Fanyl»; hija de Andrés y de María Josefa, de veinte años, soltera, estudiante, natural y vecina de Bilbao, Gran Vía, 56, sexto C, actualmente en ignorado paradero; procesada por terrorismo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(92.)

Se cita, llama y emplaza al autor o autores, que sobre la una horas treinta minutos del día 3 de diciembre de 1975, circulando con una furgoneta marca «Citroën» 2 CV., color beige, matrícula CU-12132, por la calle de San Vicente Mártir, de Valencia, hicieron caso omiso a las voces de alto a la Guardia Civil y se dieron a la fuga; procesados en causa número 161 de 1975; comparecerán ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia.—(90.)

RIVERES TORRECILLAS, Juan José; hijo de Carmelo y de María Dolores, de treinta y un años, soltero, marino mercante, natural de Cañada Juncosa (Cuenca), ojos negros, pelo negro, nariz regular, color sano, estatura 1,81 metros, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Granada, 4, principal; procesado por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Tarragona.—(89.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Servando; hijo de Servando y de Genoveva, natural de Lavadores-Barreiro-Vigo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Coroso-Rozo, número 46, tercero (Vigo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(88.)

DOMINGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de Severino y de Luzdivina, natural y vecino de Graña-Covelo (Pontevedra), estatura 1,88 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino

a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(87.)

SILVA FERNANDEZ, José; hijo de Luis y de Luz, natural de Pamplona, aprendiz, soltero, vecino de Valencia, barrio San José, calle Cinco, número 23, Chirivella; procesado en causa número 157 de 1975 por desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(86.)

DELGADO ROMERO, Emilio; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Ceuta, soltero, de diecinueve años, mecánico, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(83.)

ALBALAT MOROS, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Ecija (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,62 metros, 58 kilos de peso, domiciliado últimamente en Córdoba y en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(82.)

MARTINEZ GARCIA, Juan; hijo de Cayetano y de Francisca, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en calle Aras del Alpuente, 1, noveno, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(81.)

NESTARES GARCIA, Angel; hijo de Angel y de Carmen, natural de Madrid, soltero, de veintidós años; procesado por desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, II de La Legión.—(133.)

ACOSTA REYES, José; hijo de Luis y de Tomasa, natural de Tenerife, soltero, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, II de La Legión.—(132.)

SOLA TORRES, Antonio; hijo de José y de María, natural de Barcelona, casado, mecánico, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, nariz recta, barba normal, boca normal, labios normales, color normal, domiciliado últimamente en avenida Virgen de Cenolich, San Julián, Andorra; procesado en causa número 1 de 1976 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 29, en Huesca.—(130.)

HURBLAIN, Jacqueline; de soltera, Proisy, hija de Paul y de Proisy, natural de Saui du Nord (Francia), casada, camarera, de veintiocho años, vecina de San Antonio Abad (Ibiza), apartamento Xaloc, 52, con pasaporte francés número 75-1288185; encartada en diligencias previas número 80 de 1975 por insulto a Autoridades o Fuerzas Armadas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ibiza.—(127.)

DONG, Mbusan N.; hijo de Dodón y de Asatón, natural de Gambia (África), domiciliado últimamente en Barcelona, sol-

tero, marinero de veintiséis años, estatura 1,70 metros, pelo y cejas negros, ojos grandes, nariz aplastada, boca grande, barba poblada, color negro, frente despejada; procesado en causa número 19 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Relator de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(131.)

#### Juzgados civiles

OLIVA SANTIAGO, Raimundo; natural de Tabernas (Almería), soltero, peón, de veintidós años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Martín, 434, bajos; procesado en causa número 123 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(106.)

MARTINEZ SALGUERA, Dolores; natural de Málaga, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, ronda San Martín, 20, bajos, barraca; procesada en causa número 123 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(105.)

HARLE, Linda Pamela; nacida en Essex (Inglaterra), de veinte años, casada, sus labores; hija de Brayan y de Pamela, vecina de Granada, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 139 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(94.)

CHAS Y RODRIGUEZ, María Pilar; nacida en Bribes-Cambre (La Coruña), el 7 de enero de 1950, hija de Jesús y de Pilar, casada, sus labores, vecina de Crendes-Abegondo (La Coruña); procesada en sumario número 2 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(93.)

ALVARO DE LA IGLESIA, Narciso; con documento nacional identidad 13.218.060, de treinta y nueve años, casado, industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 332, primero; procesado en causa número 101 de 1975 por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(168.)

GKYSER Y GROSS, Frika-Johanna; de treinta y ocho años, casada en Alemania con Pedro Torres Gómez, hija de Gustavo y de Geisar, natural de Colonia (Alemania), domiciliada últimamente en Murcia, Hostal Royal, calle Trinidad, 7; procesada en sumario número 45 de 1975 por delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(183.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar del Regimiento de Artillería de Campaña número 46 de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pablo Moreno Iturbe.—(147.)

El Juzgado de Instrucción de Boltaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1963, André Louis Brigne.—(108.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 107 de 1974, Francisco Alvarez Cortés y otros.—(107.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 60/75, María del Carmen Mataoch Girardot y Pedro Cubí Ricart.—(178.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1972, Luis Mariano Roberto Otero Val.—(177.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 62 de 1972, Francisca Díaz Gómez.—(176.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 62 de 1974, Andrés Pérez Granados.—(136.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 49 de 1973, José María García Castellón.—(134.)

La Audiencia Provincial de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 106 de 1974, Carlos Ortiz Ortiz.—(167.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 137/73, seguidas por delito de imprudencia, se notifica al penado en las mismas, M. Berek Ben Boukema Tilia, cuyo actual paradero se desconoce, que por resolución de esta fecha se le han aplicado los beneficios del Decreto de indulto de 25 de noviembre último, respecto a la pena de privación del permiso de conducir durante cuatro meses que le fue impuesta; al propio tiempo se le da vista de la tasación de costas practicada en dicha causa, ascendente a la suma de nueve mil trescientas cincuenta y seis pesetas, para que en término de tres días pueda alegar contra la misma lo que a su derecho convenga.

Sevilla a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José M. Cano Martín.—(49.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Almería por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en término municipal de Níjar.*

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 24 de marzo de 1976, a las once treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Almería, (nio) puede verse el pliego de condiciones en cuya Delegación (Sección del Patrimonio generales, una finca urbana, sita en término municipal de Níjar (Almería), denominada «Caseta de Carabineros» de Rodalquilar, con una superficie de 116 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Por todos sus vientos, con finca rústica de don Casimiro Cruz Vargas. Dicha finca es propiedad del Estado, siendo el tipo para esta subasta el de 17.409 pesetas.

Almería, 30 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—853-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Almería por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en término municipal de Adra.*

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 24 de marzo de 1976, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Almería, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en término municipal de Adra (Almería), B.ª de Guainos, CN Motril-Murcia, kilómetro 54, con una superficie de 1.160 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, camino de servidumbre; Sur, zona marítimo-terrestre; Este, herederos de José María Martín Roda, y Oeste, Magdalena Martín Rivera. Dicha finca es propiedad del Estado, siendo el tipo para esta subasta el de 174.000 pesetas.

Almería, 30 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—852-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se indican.*

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1976, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican a los contratistas que también seguidamente se señalan: Camino vecinal de Sotresgudo, a favor de don Ángel Llorente de Blas, en la cantidad de siete millones trescientas cincuenta mil (7.350.000) pesetas, con una baja de un millón seiscientos setenta y cinco mil ochocientos veintiuna (1.675.821) pesetas, sobre el presupuesto de licitación.

Camino vecinal de Incinillas, a favor de don Bruno Beltrán Satue, en la cantidad de seis millones ochocientos cincuenta